

Río Gallegos, 24 de junio de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0103.761/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante nota N° 161/22, la Jefatura de Departamento de Administración de Personal informa que la docente María Rita MONTES, C.U.I.L. N° 27-17603406-3 se encuentra afectada a las asignaturas Inglés IV e Inglés V de la carrera Licenciatura en Turismo, comunica la fecha de comienzo del ciclo lectivo y horarios de cursada de las asignaturas mencionadas, y asimismo indica que no consta el registro de firma de la docente MONTES correspondiente a los días 22 y 23 de marzo de 2022;

QUE por nota N° 060/2022, la Secretaría Académica informa inasistencias incurridas por personal docente en las mesas de exámenes del turno Febrero-Marzo 2022;

QUE del informe de Secretaría Académica, surge la inasistencia de la docente MONTES durante las mesas de exámenes de las asignaturas a las que se encontraba afectada, los días 17 de febrero y 3 de marzo de 2022;

QUE mediante nota N° 379/22, la Jefatura de Departamento de Administración de Personal da cuenta que respecto de la docente MONTES no obran registros de firma en la planilla de asistencia y que no hay registros de licencias con o sin goce de haberes que justifiquen sus inasistencias;

QUE el dictado de clases de las asignaturas a las que se encuentra afectada la docente MONTES, se encuentra previsto en forma presencial los días miércoles de 18:00 a 20:00 hs. y viernes de 15:00 a 17:00 Hs. (Inglés IV), y martes de 14:00 a 17:00 hs. y viernes de 17:00 a 19:00 hs. (Inglés V), y el ciclo lectivo ha comenzado el día 21 de marzo de 2022;

QUE en virtud de ello, se encuentra verificada la inasistencia al dictado de clases por parte de la docente MONTES, los días 22/03; 23/03; 25/03; 29/03; 30/03; 1/04; 5/04; 6/04; 8/04; 12/04; 13/04; 19/04; 20/04; 22/04; 26/04; 27/04; 29/04; 3/05; 4/05; 6/05; 10/05; 11/05; 13/05; 17/05; 20/05; 24/05; 27/05; 31/05; 1/06; 3/06; 7/06; 8/06; 10/06;

QUE asimismo se encuentra verificada su inasistencia a cumplir funciones como integrante del tribunal evaluador en mesas de exámenes, los días 17/02 y 3/03;

QUE obra intervención e informe emitido por el Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria Mg. Daniel Alejandro CABEZAS;

QUE mediante Resolución N° 099/03-CS-UNPA, se suspendió la ejecución del Régimen Disciplinario de la UNPA aprobado por Ordenanza N° 051-CS-UNPA;

QUE el Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente adoptado por Ordenanza N° 171-CS-UNPA establece respecto del régimen disciplinario la aplicación supletoria de lo dispuesto por Capítulo VII y VIII de la Ley 25164 y su decreto reglamentario;

QUE el Decreto N° 1421/2002, reglamentario de la Ley Marco de Empleo Público, establece que las sanciones ante inasistencias de los trabajadores se aplican sin perjuicio del descuento de haberes correspondiente a las inasistencias incurridas;

QUE en virtud de ello, sin perjuicio de las sanciones que pudieran resultar aplicables una vez sustanciada una investigación en el marco del Reglamento de Investigaciones Administrativas de la UNPA, se debe disponer en forma independiente de tal proceso, el descuento de haberes correspondiente a las inasistencias incurridas;

QUE el suscripto es competente para el dictado de la presente en virtud de lo prescripto por Art. 82, inc. II) del Estatuto Universitario;

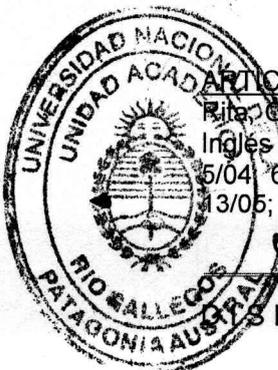
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

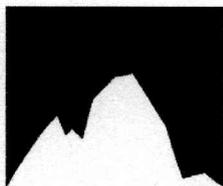
ARTICULO 1°.- DESCONTAR TREINTA Y CINCO (35) días de haberes a la docente MONTES, María Rita, C.U.I.L. N° 27-17603406-3, por sus inasistencias al dictado de clases de las asignaturas Inglés IV e Inglés V de la carrera Licenciatura en Turismo registradas los días 22/03; 23/03; 25/03; 29/03; 30/03; 1/04; 5/04; 6/04; 8/04; 12/04; 13/04; 19/04; 20/04; 22/04; 26/04; 27/04; 29/04; 3/05; 4/05; 6/05; 10/05; 11/05; 13/05; 17/05; 20/05; 24/05; 27/05; 31/05; 1/06; 3/06; 7/06; 8/06; 10/06 del corriente año, y sus inasistencias

///



POSICIÓN

N° 495/2022



UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

///-2-

a las mesas de exámenes de las asignaturas mencionadas, registradas los días 17/02 y 03/03 del corriente año.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG